

## CONSTANCIA SECRETARIAL:

Al Despacho de la señora Juez informando que el día de hoy 13 de mayo de 2022 a las 11.48 am, se recibió de la oficina judicial, Acción Pública de Habeas Corpus presentada por el abogado JULIÁN FERNANDO DUARTE BALLESTEROS a favor del señor JANNER DUVAN DURAN SOLANO y en contra del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO REGIONAL ORIENTE – INPEC, POLICÍA NACIONAL, COMANDO DE POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, MINISTRO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, DEFENSOR NACIONAL DEL PUEBLO REGIONAL SANTANDER, PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN Y AL DELEGADO PARA ASUNTOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS, PROCURADOR REGIONAL SANTANDER, PERSONERO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, DIRECTOR DE LA POLICÍA NACIONAL, DIRECTOR Y/O COMANDANTE DE POLICÍA DEPARTAMENTAL SANTANDER, COMANDANTE ESTACIÓN DE POLICÍA CENTRO DE BUCARAMANGA, DIRECTOR NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO – INPEC, UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS –USPEC, FIDUCIARIA CENTRAL S.A., ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE BUCARAMANGA Y DE GIRÓN, ALCALDE MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, SECRETARIA DE INTERIOR MUNICIPAL DE BUCARAMANGA. Observándose que dicho habeas fue allegado a la oficina judicial el 12 de mayo a las 19:04 horas y dicha oficina remitió sobre las 0:52 am del 13 de mayo 2022 un correo a [abg.julianduarte@outlook.com](mailto:abg.julianduarte@outlook.com) informando “Cordial saludo, se devuelve a la oficina judicial, teniendo en cuenta que no se alcanzó a repartir al juzgado de turno”, reiterándose el reparto recibido sobre las 10:35 am del presente día.

Para lo que estime proveer. Bucaramanga, 13 de mayo 2022.



**VIVIANA FARLEY MORENO GRIMALDOS**  
**SECRETARIA**

Bucaramanga 13 de mayo de 2022.

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

### JUZGADO CATORCE PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS BUCARAMANGA – SANTANDER

**6800140880142022000005300**

Bucaramanga, trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022)

JULIÁN FERNANDO DUARTE BALLESTEROS, identificado con la cédula de ciudadanía No 91160272 y Tarjeta Profesional No. 265293 interpone acción de habeas corpus, actuando como “interpuesta persona” como lo establece la ley 1095 de 2006 artículo 3 # 3 2 del señor DURÁN SOLANO JANNER DUVAN identificado con CC 1005235674 informando que se encuentra privado de la libertad en condición de SINDICADO en la Estación de Policía Norte de Bucaramanga. Manifiesta que le están desconociendo su derecho fundamental a la vida, salud y dignidad humana entre otros derechos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Constitución Política de Colombia, reglamentado en la Ley 1095 del 2 de noviembre de 2006, este Despacho es competente para tramitar la presente acción constitucional, razón por la que se AVOCA su conocimiento y en un término inferior a treinta y seis (36) horas se ordena la práctica de las siguientes pruebas:

1. Solicitar al INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO REGIONAL ORIENTE – INPEC, POLICÍA NACIONAL COMANDO POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, MINISTRO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, DEFENSOR NACIONAL DEL PUEBLO REGIONAL SANTANDER, PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN Y AL DELEGADO PARA ASUNTOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS, PROCURADOR REGIONAL SANTANDER, PERSONERO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, DIRECTOR DE LA POLICÍA NACIONAL, DIRECTOR Y/O COMANDANTE DE POLICÍA DEPARTAMENTAL SANTANDER, COMANDANTE ESTACIÓN DE POLICÍA CENTRO DE BUCARAMANGA, DIRECTOR NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO – INPEC, UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS –USPEC, FIDUCIARIA CENTRAL S.A., ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE BUCARAMANGA, ALCALDE MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, SECRETARIA DE INTERIOR MUNICIPAL DE BUCARAMANGA ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO el pronunciamiento de MANERA INMEDIATA sobre los hechos, allegando la debida documentación correspondiente al caso y demás diligencias y actuaciones adelantadas contra el accionante a efecto de realizar inspección judicial sobre las mismas

2. Oficiar a los Directores de los Establecimientos Penitenciarios y Carcelarios Cárcel Modelo de Bucaramanga y/o Palogordo de Girón a fin de que remitan copia de la cartilla biográfica del PPL, señor DURÁN SOLANO JANNER DUVAN, debiendo allegar la documentación relacionada con su encarcelamiento, así mismo para que se pronuncie sobre los hechos correspondientes a la acción de HABEAS CORPUS interpuesta por el señor JULIÁN FERNANDO DUARTE BALLESTEROS, por interpuesta persona, toda vez que quedan vinculados a la misma.

3. Vincular a la presente actuación al Juez Coordinador del Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio de Bucaramanga, quien deberá allegar con su respuesta información sobre los procesos penales que actualmente cursan en contra del señor DURÁN SOLANO JANNER DUVAN identificado con CC 1005235674, su estado actual, y los juzgados de conocimiento, especificando por cuál de ellos actualmente se encuentra privado de la libertad, y si es su deseo, se pronuncie de MANERA INMEDIATA respecto de los hechos que motivaron la presente acción, allegando la debida documentación correspondiente al caso y demás diligencias y actuaciones adelantadas contra el accionante a efecto de realizar inspección judicial sobre las mismas.

4. Vincular a la presente actuación al Juzgado Primero Penal del Circuito de Bucaramanga, quien deberá allegar con su respuesta información sobre el proceso penal de radicado 68001600015920220131400 que actualmente cursa en su Despacho en contra del señor DURÁN SOLANO JANNER DUVAN identificado con CC 1005235674, su estado actual, especificando si por dicho proceso se encuentra privado de la libertad, y si es su deseo, se pronuncie de MANERA INMEDIATA respecto de los hechos que motivaron la presente acción, allegando la debida documentación correspondiente al caso y demás diligencias y actuaciones adelantadas contra el accionante a efecto de realizar inspección judicial sobre las mismas.

5. Vincular a la presente actuación a la estación de COMANDANTE ESTACIÓN DE POLICÍA NORTE DE BUCARAMANGA, ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE GIRÓN, GOBERNADOR DE SANTANDER, ALCALDE MUNICIPAL DE GIRÓN Y FLORIDABLANCA, SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DE, GIRÓN y FLORIDABLANCA a fin de que se pronuncien de MANERA INMEDIATA respecto de los hechos que motivaron la presente acción, allegando la debida documentación correspondiente al caso y demás diligencias y actuaciones adelantadas contra el accionante a efecto de realizar inspección judicial sobre las mismas.

6. DISPONER entrevista virtual con el señor DURÁN SOLANO JANNER DUVAN identificado con CC 1005235674, para lo cual se solicita al centro de servicios judiciales de Bucaramanga crear link de conexión y se dispone comunicar por parte de la secretaría de este despacho la fecha y hora para su realización a la Estación de Policía Norte de Bucaramanga para la conexión del señor DURÁN SOLANO.

7. Comunicar al accionante, al señor DURÁN SOLANO JANNER DUVAN, a las accionadas y vinculadas que este Despacho ha avocado y dará curso a la Acción Pública interpuesta, y al Ministerio Público por si es su deseo emitir pronunciamiento.

**CÚMPLASE**

A handwritten signature in black ink, reading "Ana Josefa Villarreal Gómez". The signature is written in a cursive style with a large initial 'A'.

**ANA JOSEFA VILLARREAL GÓMEZ  
JUEZ**